



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000278-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a responsabilidad de la Junta de Castilla y León sobre la falta de Declaración de Impacto Ambiental en la modificación del proyecto de tramo de carretera provincial entre la CP SO-V-1601 en el término de Caracena y la CP SO-V-1606 de Retortillo a Montejo de Tiermes.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000278, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José María González Suárez, relativa a responsabilidad de la Junta de Castilla y León sobre la falta de Declaración de Impacto Ambiental en la modificación del proyecto de tramo de carretera provincial entre la CP SO-V-1601 en el término de Caracena y la CP SO-V-1606 de Retortillo a Montejo de Tiermes.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José María González Suárez, Procurador de Izquierda Unida perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Soria hizo pública una Resolución el pasado 2 de agosto del año en curso que recoge la modificación del proyecto de tramo de carretera provincial entre la CP SO-V-1601 (que hoy se denomina SO-P-4123) en el término de Caracena y la CP SO-V-1606 (hoy autonómica SO-135) de Retortillo a Montejo de Tiermes. De esta manera, lo que en principio iba a ser una carretera provincial promovida por la Diputación soriana, con una Declaración del Impacto Ambiental del Estudio



Informativo publicada en Resolución de fecha 29 de enero de 2007, pero a falta de la obligatoria Declaración de Impacto Medioambiental de la Consejería de Medio Ambiente, como está legislado para carreteras de nuevo trazado y para las que atraviesen espacios naturales protegidos.

Pues bien, la modificación aprobada convierte esta carretera de nuevo trazado en un camino rural de zahorra con seis metros de anchura de calzada con arcén y bermas a ambos márgenes. Se trata de un nuevo proyecto con el que se busca eludir la Declaración de Impacto Medioambiental, si bien construyendo un desproporcionado camino rural apto para la circulación de vehículos de motor. No es una MODIFICACIÓN del proyecto, sino un NUEVO proyecto, presupuestado generosamente en 700.000 euros y adjudicado a toda prisa a la empresa TRAGSA.

PREGUNTA

¿Se hace responsable la Junta de esta estratagema de dudosa legalidad con la que se quiere evitar la preceptiva Declaración de Impacto Medioambiental en un espacio natural protegido de la provincia de Soria y prestar un favor a los motorizados notables de la zona?

Valladolid, 22 de noviembre de 2012.

El Procurador

Fdo.: José María González Suárez